No. CONTRATO: 49-2-10036-2020

CONTRATISTA: SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Expedida a favor de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo" con NIT. 800.141.208-1

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

Valor del contrato: ($4'225.000.oo)

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	840.000	20%	10/08/2020	12/06/2021
Calidad del Servicio	2'112.500,00	50%	10/08/2020	12/02/2022

Nota 1: ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por el treinta por ciento (30%) del valor final de la obra, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra. **NO APLICA**
Nota 2: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo
Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.
Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha **del contrato**.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente **CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA**
Jefe (E) Grupo Contratos ESCAR